4645

14.09.2020

## UGEL Sullana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



# Resolución Directoral Nº 4405 -2020

SULLANA, 29 SEP 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de la la vorma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en la mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las ninistración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Priscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019-EF, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;





#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APALLIDOS Y NOMBRES : DIOSES CARMEN, AURORA

DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 03486556

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO : 11/02/1973

CODIGO MODULAR : 1003486556

ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA

INSTITUCION EDUCATIVA : 20502 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CODIGO DE PLAZA : **526484815510** 

CARGO : **PROFESOR** 

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : **REGULAR** 

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA

UGEL/DRE : **UGEL Sullana** 

INSTITUCION EDUCATIVA : 14785

CÓDIGO DE PLAZA : 20EV02034229

CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas

VIGENCIA : Desde el 04/09/2020 hasta el31/12/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Registrese y comuniquese.



Mg. Miguel Angel Lizano Troncos

Director de Unidad de Gestión Educativa Local

UGEL Sullana

MALT/D.UGEL.S LDCH/J.AADM. MAAG/ PERS (E) Mrg